



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Riosucio

Estado No. 51 De Jueves, 30 De Julio De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
17614408900220170003100	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Central Hidroelctrica De Caldas	Aracelly Grisales De Garcia	29/07/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito
17614408900220160015000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Caldense Del Profesor Y Trabajadores Del Sector Publico De La Republica De Colombia- Cocalpro-	Maria Epifania Saldarriaga	29/07/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito

2015-001	Ejecutivo Mini Socialceoy	Las Mary Large Ompa	29/07/2020	Contra traslado liquidacion costas
2016-036	Ejecutivo Mini Banco Agrario	Josquin Augusto Blas	29/07/2020	Decreto medida cautelar
2016-049	Ejecutivo Mini Banco Agrario	Diego Mario Tapasco	29/07/2020	Decreto medida cautelar
2017-043	Ejecutivo Mini Banco Agrario	Maria Cecilia Bana	29/07/2020	Decreto medida cautelar

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY

Secretaría

Código de Verificación

74514bad-7f4d-4dcd-b95d-b4fb1a61fd45